

El Ayuntamiento de Alcobendas organiza, en colaboración con AICA, La Menina y la aportación de los establecimientos participantes en Alcostock 2024, un sorteo que se rige por las siguientes normas:

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- OBJETO:

Para promover la atracción de un mayor número de clientes a la feria de destockaje Alcostock2024, se pondrá en marcha un sorteo a través del cual, los establecimientos participantes en Alcostock, facilitarán a todos aquellos clientes que realicen compras durante los tres días de feria. Entre todos los participantes tres talonarios por valor de 150 € cada uno divididos en vales para canjear en los establecimientos participantes en la feria.

Podrán participar en el sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que realicen compras en Alcostock2024, cumplimenten la papeleta que le entregarán en los diferentes stands participantes y depositen la misma en la urna habilitada a tal fin.

2.- FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Los establecimientos con stand en Alcostock2024 entregarán a sus clientes una o varias papeletas de participación en el sorteo en base a las compras realizadas durante los días 1-2 y 3 de marzo.

Los clientes cumplimentarán la papeleta con los datos requeridos en el reverso de la misma y la introducirán en una urna habilitada a tal fin en el recinto donde se celebrará Alcostock2024.

El sorteo se celebrará, de forma pública, el domingo 3 de marzo a las 20 h procediendo a la extracción de las papeletas ganadoras.

Entre todas las papeletas participantes, se extraerán tantas papeletas ganadoras como premios se han establecido. Así mismo, se extraerá el mismo número de papeletas de reserva por si fueran necesarias.

Todas las papeletas extraídas deberán tener todos los datos cumplimentados y encontrarse en perfecto estado. Aquellas papeletas que no cumplieran estos requisitos serán anuladas y sustituidas por otras.

Si coincide que dos papeletas ganadoras correspondieran a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que solo se puede entregar un premio a cada persona.

Las papeletas serán custodiadas por el Ayuntamiento de Alcobendas y, tras haberse realizado el sorteo, serán destruidas. Toda papeleta que no se encuentre debidamente cumplimentada o incumpla cualquiera de los requisitos previstos en estas bases, será considerada nula, y por lo tanto carecerá de validez en caso de resultar premiada, repitiéndose el sorteo tantas veces fuese necesario hasta la obtención de una papeleta válida.

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas se contactará con los ganadores en el número de teléfono que hayan facilitado en la papeleta correspondiente durante los días 4 y 5 de marzo a fin de proceder a entregarle el premio que le hubiera correspondido.

A los titulares de las papeletas ganadoras se les harán hasta tres llamadas con una diferencia de una hora entre ellas tras las cuales, si no se obtuviera respuesta se pasará al primer suplente.

En ningún caso el premio quedará desierto.

Contactada la persona agraciada se le citará, a ella o a la persona en quien delegue en ese momento, para la entrega de los premios en el lugar y hora indicados en la llamada. En caso de delegación, deberá aportar un escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio.

4.-REINTEGRO DE LOS PREMIOS:

Los premiados tendrán de plazo hasta el 1 de abril de 2024 es decir, desde la recepción del premio hasta el 1 de abril, (inclusive), para proceder al canje de los vales en los establecimientos correspondientes.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.